

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE ARQUITECTURA CORDOBA, VER.

ADMINISTRACIÓN GENERAL

ARQ. JOEL GUZMAN GONZALEZ

NANCY GUERRERO ORIOLES BIANCA ISABEL PEREZ VAZQUEZ

## LICITACIONES

 Las licitaciones son la regla general para las adquisiciones, de arrendamientos y servicios, se realizan mediante una convocatoria pública para que se presenten propuestas libremente, en sobre cerrado mismo que es abierto públicamente para que sean aseguradas al Estado las mejores condiciones:







en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección del medio ambiente.

Los tres procedimientos que pueden utilizar las dependencias para adquirir productos, construir obras entre otros son

#### LICITACIÓN PÚBLICA

#### INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

### ADJUDICACIÓN DIRECTA







#### Licitación pública

Las licitaciones públicas pueden ser presenciales, electrónicas o mixtas

#### **Mixtas:**

Cuando las licitaciones sean de las llamadas mixtas, los licitantes, a su elección podrán participar de manera presencial o electrónica en todos los actos de la licitación

#### Electrónicas:

Únicamente se permita la participación de los licitantes a través de COMPRANET y utilizando los medios de identificación electrónica que son proporcionados por la Secretaría de la Función Pública.

#### **Presenciales:**

Aquellas en las que solo se podrán presentar propuestas en sobre cerrado, de forma documental, Acto de presentación y apertura o acto de fallo deben ser presenciales, es decir, que debe el licitante estar presente físicamente en dichos actos.









#### Invitación a cuando menos tres personas

Los procesos de Invitación a cuando menos tres personas son llevados a cabo de forma parecida a una licitación, ya que la invitación es difundida a través de Internet (COMPRANET) y en la página WEB de la dependencia o entidad, los actos de presentación y apertura podrán ser sin la presencia del licitante, pero siempre se invitará al Órgano Interno de Control



#### **Contrato**

El contrato es un acuerdo de voluntades, verbal o escrito, manifestado en común entre dos o más personas con capacidad (partes del contrato), que se obligan en virtud del mismo, regulando sus relaciones relativas a una determinada finalidad o cosa, y a cuyo cumplimiento pueden compelerse de manera recíproca.



## Clasificación de los contratos

Contratos unilaterales y bilaterales

Contratos onerosos y gratuitos







# Contrato gratuito:

Sólo tiene por objeto la utilidad de una de las dos partes, sufriendo la otra el gravamen.

Contratos conmutativos y aleatorios

Contratos principales y accesorios

Contratos instantáneos y de tracto sucesivo

Contrato consensual y real

Contrato formal, solemne o no solemne, y no formal

Contrato privado y público

Contrato nominado o típico e innominado o atípico

Contratos determinados únicamente en su género

Contratos de obra publica



# Fianzas para Obra o Constructores

- Fianzas de licitación o concurso, que respaldan el sostenimiento de lo ofertado por el contratista en su propuesta, siempre que resulte ganador y se le asigne el contrato.
- Fianzas de cumplimiento, que respaldan y garantizan el cumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas en el contrato de obra, así como su correcta ejecución y entrega acordada.
- Fianzas de anticipo, que respaldan al fiado y garantizan la correcta aplicación y buen uso del anticipo otorgado, o en caso contrario, la devolución total o parcial del anticipo que reciba el fiado para comenzar con la obra.
- Fianzas de buena calidad, que garantizan los vicios ocultos o la reparación de los defectos en las obras realizadas.

## CONCLUSION

- En este tema vimos acerca de las licitaciones, contratos y finanzas.
- Las licitaciones(concursos) son una buena oportunidad para las constructoras, ya que son abiertas al público, y todos podemos tener acceso a ellas.